



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 021 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 01 FEB 2016

VISTO:

El Memorandum No. 027-2016-GA-MDMM, por medio del cual la Gerencia de Administración propone la designación del Señor **CPCC. JUAN GABRIEL ALMONTE BORJA**, en el cargo de Gerente de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

Y CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", de conformidad con el Artículo IV, Numeral 1, Apartado 1.1 del Título Preliminar de la Ley No. 27444;

Que, según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley No. 29849, el personal contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo No. 1057, sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el CAP de la Entidad;

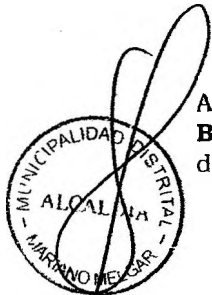
Que, por Ordenanza Municipal No. 459 se aprobó el CAP de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, modificado por Ordenanza Municipal No.569, donde se consigna la existencia del cargo estructural de Gerente de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico Local (Código: 20667AP1; Clasificación: EC2);

Que, dentro de este contexto Legal y valorando el Informe No. 040-2016-UPyP-ORHyP-MDMM de la Unidad de Personal y Registro, e Informe No. 102-2016-ORHyP-GA-MDMM de la Oficina de Recursos Humanos y Personal corroborado con el Proveído No. 062-2016-GPyP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los mismos que obran en autos se debe acceder a la propuesta formulada por la Gerencia de Administración contenida en el Memorandum No. 027-2016-GA-MDMM, con vista del legajo personal del designado;

Por estos fundamentos de conformidad al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo No. 1057, Ley No. 29849, Ordenanza Municipal No. 569, que modifica el CAP, Decreto de Alcaldía No. 003-2012-MDMM, que aprueba el MOF, Informe Legal No. 020-2016-GAJ-MDMM; y estando a lo dispuesto por ésta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Señor **CPCC. JUAN GABRIEL ALMONTE BORJA**, en el Cargo de **GERENTE DE COOPERACION TÉCNICA Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar (Código No. 20667AP1, Clasificación: EC2); como empleado de confianza de libre designación y remoción.



ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el servidor designado se encuentra dentro del Régimen Laboral establecido en el Decreto Legislativo No. 1057 y la Ley No. 29849.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución, notificándose con arreglo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
OFICINA SECRETARIA GENERAL
[Signature]
D^{ña}. Katherine A. Sánchez Velarde
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
[Signature]
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE